

0000002

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
 2 PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL  
 3 DE LA COMPAÑIA SERVICIOS  
 4 VARIOS SERVAR S.A.\*\*\*\*\*  
 5 CUANTIAS: CAPITAL AUTORIZADO  
 6 S/. 10'000.000, CAPITAL  
 7 SUSCRITO S/. 3'000.000\*\*\*\*\*

República del Ecuador



8 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, Provincia  
 9 Guayas, a los catorce días del mes de febrero de mil  
 10 novecientos noventa y seis; ante mí, Abogada GLORIA  
 11 LECARO DE CRESPO, Notaria Titular Novena del  
 12 Cantón Guayaquil, comparece: la señora YOLANDA CABRERA  
 13 DE QUIROS, a nombre y en representación de la compañía  
 14 SERVICIOS VARIOS SERVAR S.A., en su calidad de  
 15 Presidente, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva,  
 16 quien acredita su intervención con la copia de su  
 17 nombramiento debidamente inscrito, la misma que se  
 18 encuentra en plena vigencia y se acompaña a esta escritura  
 19 como documento habilitante. La compareciente es mayor de  
 20 edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y residente en  
 21 esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria  
 22 para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocerla doy  
 23 fe. Bien instruida que fue con el objeto y resultados de esta  
 24 escritura pública, a la que procede como ya queda indicado,  
 25 para que la autorice me presenta la minuta siguiente:  
 26 SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar en el Registro de  
 27 Escrituras Públicas a su cargo, una en virtud de la cual  
 28 conste el Aumento de Capital y reforma parcial del Estatuto

NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria Lecaro de Crespo



1 social de la compañía Servicios Varios Servar S.A., que se  
2 otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes.  
3 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento  
4 de la presente Escritura Pública, la señora YOLANDA  
5 CABRERA DE QUIROS, en su calidad de Presidente de la  
6 compañía SERVICIOS VARIOS SERVAR S.A., conforme lo  
7 acredita con la copia aceptada e inscrita del respectivo  
8 nombramiento que acompaña y que se agregará al presente  
9 instrumento como documento habilitante y, debidamente  
10 autorizada por la Junta General de Accionistas celebrada el  
11 doce de Febrero de mil novecientos noventa y seis, cuya copia  
12 certificada forma parte integrante de la presente Escritura  
13 Pública. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía  
14 Servicios Varios Servar S.A. se constituyó mediante  
15 Escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero  
16 del Cantón, Abogado Marcos Díaz Casquete, el treinta y uno de  
17 Agosto de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el  
18 Registro Mercantil el treinta de Octubre de mil novecientos  
19 noventa y dos, bajo el número once mil quinientos diecisiete  
20 del Registro Mercantil b) La Junta General Extraordinaria  
21 Universal de Accionistas de la Compañía SERVICIOS VARIOS  
22 SERVAR S.A., celebrada el doce de febrero de mil novecientos  
23 noventa y seis resolvió por unanimidad, aumentar el capital  
24 suscrito de la compañía en la suma de tres millones de  
25 sucres, de manera que en lo sucesivo la Compañía gire con un  
26 capital de cinco millones de sucres; y aprobar la creación del  
27 capital autorizado de la compañía, el mismo que sería de diez  
28 millones de sucres, en cuya virtud se reforma el artículo

República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria  
Lecaro de Crespo

1 quinto del Estatuto Social de la compañía. **TERCERA:**  
2 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la  
3 señora Yolanda Cabrera de Quiros, a nombre y en  
4 representación de la compañía **SERVICIOS VARIOS SERVAR**  
5 **S.A.** en su calidad de Presidente y debidamente autorizada por  
6 la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas,  
7 celebrada el doce de Febrero de mil novecientos noventa y  
8 seis declara lo siguiente: a) Aumentar el capital suscrito de  
9 la Compañía en la suma de tres millones de sucres, de  
10 manera que en lo sucesivo el capital suscrito de la compañía  
11 sea de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil  
12 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una  
13 b) Que se emitirán tres mil acciones ordinarias y  
14 nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la dos  
15 mil uno a la cinco mil inclusive; c) Que el aumento de capital  
16 se suscribe de la siguiente forma: Señora Yolanda Cabrera de  
17 Quiros, suscribe un mil quinientas acciones ordinarias y  
18 nominativas de un mil sucres cada una; y la señora Beatriz  
19 Quiros de Adell, suscribe un mil quinientas acciones  
20 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, en virtud  
21 del derechos preferente a suscribir acciones en el presente  
22 aumento de capital; d) Que el aumento de capital, cada una de  
23 los accionistas, señora Yolanda Cabrera de Quiros y Beatriz  
24 Quiros de Adell, han pagado en numerario la suma de  
25 trescientos setenta y cinco mil sucres a la fecha de  
26 otorgamiento de la presente Escritura Pública, el saldo, esto  
27 es la suma de dos millones doscientos cincuenta mil sucres  
28 será pagado proporcionalmente por cada una



1 accionistas en el plazo máximo de dos años contados a partir  
2 de la fecha de inscripción del presente instrumento; e) La  
3 creación del capital autorizado en la suma de DIEZ  
4 MILLONES DE SUCRES, quedando el capital suscrito en la  
5 cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco  
6 mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada  
7 una, de tal forma que los aumentos de capital suscrito y  
8 pagado hasta llegar al límite del autorizado no causarán  
9 impuesto ni derechos de inscripción, ni requerirán de ningún  
10 tipo de autorización o trámite por parte de la  
11 Superintendencia de Compañías, sin que se requiera el  
12 cumplimiento de las formalidades establecidas en el artículo  
13 treinta y tres de la Ley de Compañías, hecho que en todo caso  
14 deberá ser informado a la Superintendencia de Compañías, al  
15 tenor de lo dispuesto en el artículo setenta y cuatro, numeral  
16 quinto de la Ley de Mercado de Valores, publicada en el  
17 Registro Oficial número ciento veintidós del Veintiocho de  
18 Mayo de mil novecientos noventa y tres. CUARTA:  
19 DECLARACION JURAMENTADA.- La señora Yolanda Cabrera  
20 de Quiros declara bajo juramento la exactitud y veracidad de  
21 la suscripción y pago del aumento de capital que se celebra  
22 mediante el presente instrumento, así como la existencia de  
23 las cantidades mencionadas, en el patrimonio de la compañía.  
24 Estas declaraciones las hace acatando lo dispuesto en la  
25 Resolución número noventa y tres guión uno guión uno guión  
26 tres guión cero once del veintisiete de Agosto de mil  
27 novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial  
28 número doscientos sesenta y nueve del seis de Septiembre

Guayaquil, noviembre 24 de 1994

Señora  
YOLANDA CABRERA DE QUIROZ  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía **SERVICIOS VARIOS SERVAR S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **FRENIDENTE** por el lapso de cinco años, en reemplazo de Nuria Butiña de Vivar.

Segun los Estatutos Sociales, a usted le correspondera ejercer la representacion legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

**SERVICIOS VARIOS SERVAR S.A.** se constituyo mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Ab. Marcos Diaz Casquete el dia 31 de agosto de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Octubre de 1992.

Atentamente,

*[Signature]*  
**JULIETA SANCHEZ LINO**  
SECRETARIA AD HOC

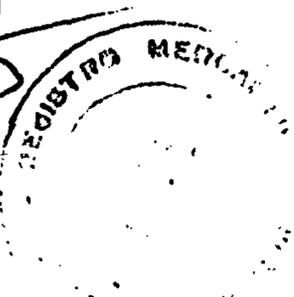
**RAZON:** Acepto desempeñar el cargo de **FRENIDENTE** de la compañía **SERVICIOS VARIOS SERVAR S.A.**, en reemplazo de Nuria Butiña de Vivar y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.-

Guayaquil, noviembre 24 de 1994

*[Signature]*  
Sra. Yolanda Cabrera de Quiroz

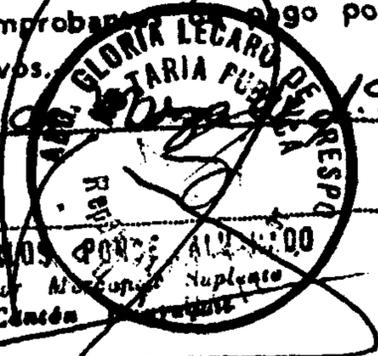
Se tomó nota de este Nombramiento a foja 34523 del Registro Mercantil de 1992 el margen de la inscripción respectiva.-  
Guayaquil, 17 de marzo de 1995

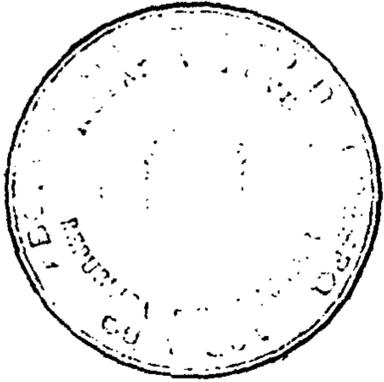
**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente  
Folio(s) 16 y 36 Registro Mercantil No. 4910  
Repertorio No. 10 y 38  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.  
Guayaquil, 17 de marzo de 1995

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil





DOY FE:

Que la presente fotocopia es, igual a su original que me fue exhibido.

Guayaquil, 14 de Febrero de 1996

*[Handwritten Signature]*  
ABO. CERRIA LECARO DE CRESPO  
NOTARIA PUBLICA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

100005

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS VARIOS SERVAR S.A., CELEBRADA EL DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis, a las diez horas, en el local ubicado en Victor Manuel Rendón No.911, se reunieron en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía SERVICIOS VARIOS SERVAR S.A., los accionistas de la misma YOLANDA CABRERA DE QUIROS, propietaria de un mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con derecho a mil votos; y BEATRIZ QUIROS DE ADELL, propietaria de un mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con derecho a mil votos. Las accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en la ciudad de Guayaquil. Los asistentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, luego de constatada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito de la compañía, que asciende a la suma de dos millones de sucres, prescindiendo del requisito previo de convocatoria, al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente de la Junta su titular, Sra. Yolanda Cabrera de Quiros y, como Secretaria de la Junta, Sra. Beatriz Quiros de Adell, quien con vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, ratifica el hecho de la asistencia de la totalidad del capital suscrito, y declara la existencia de quorum para la celebración de la presente junta, luego de lo cual, el Presidente la declara legalmente instalada para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: Primer punto.- Conocer y resolver acerca de la posibilidad de aumentar el capital de la compañía EN la suma de tres millones de sucres, de manera que en lo sucesivo la compañía gire con un capital de cinco millones de sucres. Para tal efecto se emitirán tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas desde la dos mil uno a la cinco mil inclusive. La suscripción y pago del aumento de capital se hará de la siguiente forma: La Sra. Yolanda Cabrera de Quiros, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y paga en numerario la cantidad de trescientos setenta y cinco mil sucres, al momento de la suscripción; el saldo lo pagará en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de la presente escritura. La Sra. Beatriz Quiros de Adell, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y paga en numerario la cantidad de trescientos setenta y cinco mil sucres al momento de la suscripción, el saldo lo pagará en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de esta escritura. Luego de las respectivas deliberaciones, las accionistas resuelven por unanimidad aprobar el aumento

1000  
1000  
2000



de capital de la compañía en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, aumento que será suscrito y pagado en la forma que quedó indicada por las accionistas, Yolanda Cabrera de Quiros y Beatriz Quiros de Adell, en virtud del ejercicio de su derecho preferente. Segundo punto.- Conocer y resolver acerca de la posibilidad de fijar un capital autorizado en virtud del cual la compañía pueda elevar su capital suscrito y pagado hasta llegar al límite del autorizado sin necesidad de autorización previa de la Superintendencia de Compañías, al tenor de lo dispuesto en el artículo 74, numeral 5 de la Ley de Mercado de Valores. Luego de las consideraciones respectivas, la Junta General de accionistas decidió: APROBAR LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA, EL MISMO QUE SERA DE DIEZ MILLONES DE SUCRES. De igual forma la Junta aprobó la consiguiente reforma del artículo quinto del estatuto, referente al capital, el mismo que en adelante dirá: ARTICULO QUINTO DEL CAPITAL.- El capital de la compañía está dividido en capital autorizado, capital suscrito y capital pagado. El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES. Cada acción liberada da derecho a un voto en la Junta General y a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado, y a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas. El capital suscrito y pagado podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas sin necesidad de autorización previa por parte de la Superintendencia de Compañías. Finalmente la Junta decide por unanimidad, autorizar a la Sra. Yolanda Cabrera de Quiros, para que en su calidad de Presidente de la Compañía y como tal, representante legal de la misma, para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública que corresponda, así como para que efectúe las diligencias tendientes a la finalización del trámite. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta declaró concluida la sesión solicitando receso para que la Secretaría redacte la presente acta, luego de lo cual procedió a leerla de principio a fin a los asistentes, quienes la aprobaron en todas sus partes, para cuya constancia firman en unidad de acto, siendo las once horas. f) Yolanda Cabrera de Quiros. f) Yolanda Cabrera de Quiros, f) Beatriz Quiros de Adell, Presidente de la Junta. f) Beatriz Quiros de Adell, Secretaria de la Junta. \_ Certifico que la presente es fiel copia del original, que consta en el libro de actas al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 12 de Febrero de 1996.-

*Beatriz Quiros de Adell*  
**BEATRIZ QUIROS DE ADELL**  
Secretaria Ad-hoc

República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Gloria  
Lecaro de Crespo

1 del mismo año. Agregue usted señora Notaria las demás  
2 cláusulas de estilo que consulten la validez y eficacia de  
3 este instrumento, y agregue como documentos habilitantes la  
4 copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de  
5 la Compañía SERVICIOS VARIOS SERVAR S.A., celebrada el  
6 doce de Febrero de mil novecientos noventa y seis; y el  
7 nombramiento del Presidente de la Compañía. ABOGADA  
8 VERONICA KRONFLE DE SANTOS Registro número siete  
9 mil setecientos cuarenta y dos. HASTA AQUI LA MINUTA.-  
10 Es copia.- En consecuencia la otorgante se afirma en el  
11 contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a  
12 Escritura Pública. Queda agregada a esta Escritura Pública,  
13 todos los documentos de Ley. La compareciente me presentó  
14 sus respectivos documentos de identificación personal. Léida  
15 que fue la presente Escritura Pública, por mí, la Notaria de  
16 principio a fin, y en alta voz, la otorgante, éste la aprueba  
17 en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma  
18 en unidad de acto, conmigo la Notaria de todo lo cual DOY FE.

19  
20  
21

22 POR SERVICIOS VARIOS SERVAR S.A. \_\_\_\_\_

23  
24

25  
26

YOLANDA CABRERA DE QUIROS \_\_\_\_\_

27  
28

C.C. 09-0722368-4 C.V. EXCENTO

R.U.C. 099 124903 6001



LA NOTARIA

*Gloria Lecaro Crespo*

ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

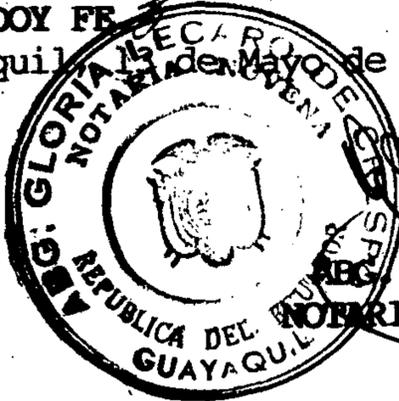
SE OTORGO ANTE MI, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mí cargo, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a los veintiún días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.



*Gloria Lecaro Crespo*

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO  
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Se tomó nota al margen de la matriz de esta Escritura; en cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución Nº 96-2-1-1-0001734, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha veintidos de Abril de mil novecientos noventa y seis, de lo cual DOY FE en Guayaquil, a los veintidos de Mayo de 1996.



*Gloria Lecaro Crespo*

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO  
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de la ley -

denado en la Resolución No. 96-2-1-1-0001734, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el veintidos de Abril del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de SERVICIOS VARIOS SERVAR S. A., de fojas 29.897 a 29.896, Número 9.348 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.492 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Junio de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**Ltde. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 30.467 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa i dos, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Junio de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**Ltde. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de SERVICIOS VARIOS SERVAR S. A.- Guayaquil, seis de Junio de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**Ltde. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, seis de Junio de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**Ltde. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



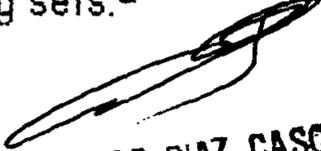
NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE.

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la  
2 Resolución número 96-2-1-1-0001734, dictada por el Intendente Juridico  
3 de la Oficina de Guayaquil, el 22 de Abril de 1996, se tomó nota del  
4 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que contiene la Escritura  
5 Pública que antecede al margen de la Matriz de la Escritura Pública de  
6 CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA SERVICIOS VARIOS SERVAR  
7 S.A., otorgada ante mí, el 14 de Febrero de 1996.- Guayaquil, doce de Junio  
8 de mil novecientos noventa y seis.-



9   
10 Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
11 Notario Vigésimo Primero  
12 Cantón Guayaquil

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28